

Radicado: 05001-31-10-002-2021-00326-00
Proceso: Revisión del Régimen de Visitas
Demandante: Armando Esteban Sánchez Tórres
Demandada: Astrid Elena Betancur Bedoya
Interlocutorio Nro. 0298 -2021



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Satisfechos como se encuentran los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 57 de la obra en cita, este Juzgado

RESUELVE:

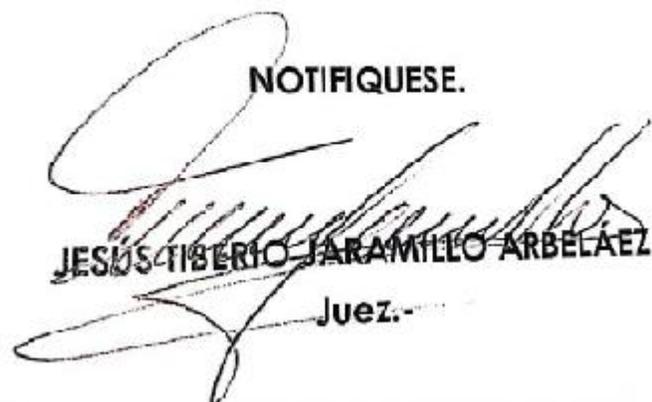
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de REVISION DEL REGIMEN DE VISITAS, promovida por el señor ARMANDO ESTEBAN SANCHEZ TORRES, a través de apoderado judicial, a favor de la niña VALERY SANCHEZ BETANCUR, en contra de la señora ASTRID ELENA BETANCUR BEDOYA, en su calidad de representante legal de los citada menor de edad.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste, si a bien lo tiene.

CUARTO: Enterar del trámite tanto al señor Agente del Ministerio Público, como al Defensor de Familia, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

b.p.m.